

Recomiendan que Gobierno vuelva a insistir en eliminación de exoneraciones regionales

Inexplicablemente el Ejecutivo ha trasladado sus energías en pedir facultades para aplicar nuevos impuestos, agregó Luis Alberto Arias



Si bien se está planteando que la tasa del ITB sea de dos por mil, en la práctica significará un impuesto de cuatro por mil porque se gravarían los depósitos y los retiros, comentó Luis Alberto Arias.

■ Arias subrayó que la energía del Ejecutivo se ha trasladado inexplicablemente de insistir en el proyecto de eliminar las exoneraciones tributarias regionales, a pedir facultades para la creación de un nuevo impuesto. Recordó que el MEF, durante la gestión del ex ministro, Javier Silva Ruete, envió un proyecto al Congreso proponiendo el canje de las exoneraciones

tributarias regionales por mayor inversión, lo cual beneficiaría no sólo a las regiones por la mayor inversión, sino que también eliminaría los agujeros que existen en el sistema tributario, en el cual debe insistir.

En este sentido, precisó que el proyecto de reforma que presenta el Ejecutivo no es de una reforma tributaria integral porque insiste

en gravar más a los contribuyentes que ya vienen contribuyendo, y que presenta como eje o medida fundamental la creación del impuesto a las transacciones bancarias en conjunto, con una ley que impulse la bancarización.

Inconvenientes

Dijo que la razón por la que no es conveniente para

El ex jefe de la Sunat, Luis Alberto Arias, señaló que la reforma tributaria que requiere el Perú es la que no apunte a aumentar nuevos impuestos, ni a aumentar las tasas existentes, sino más bien que tienda a ampliar la base tributaria y combatir severamente la evasión tributaria de todos los sectores. Dijo que mantener el aumento del alza del IGV así como incrementar la tasa del IR, o crear el impuesto a las transacciones bancarias comparten el mismo problema de gravar a los mismos contribuyentes.

el país el impuesto a las transacciones bancarias tal como lo ha planteado el Ejecutivo, es que al ser un impuesto indirecto sería pagado por todos los usuarios grandes, medianos y pequeños.

Indicó que principalmente perjudicaría a las empresas en las que la división de trabajo es mayor, es decir en las que se da un mayor número de transacciones.

En ese sentido, precisó que el impuesto va a afectar más a las empresas que tienen menores márgenes de ganancia y también a las que no tienen posibilidad de eludir el impuesto a través de transacciones en el sistema financiero internacional, considerando que hay muchas

formas de poder bajar el impuesto si se hacen transacciones en el exterior.

De esta manera, dijo que siendo las pequeñas y microempresas las que tienen menores márgenes de ganancia y las que no tienen posibilidad de eludir el impuesto, serían las proporcionalmente más afectadas.

Asimismo indicó que el segundo problema del impuesto a las transacciones bancarias es que no discrimina entre aquellos que pagan impuesto y aquellos que no pagan impuestos. El tercer problema, es que genera ineficiencias.

4 por 1000

En cuarto lugar es un im-

Efecto cascada del impuesto a las transacciones bancarias no podrá ser eliminado

En relación al efecto cascada del impuesto a las transacciones bancarias, Luis Alberto Arias dijo que este efecto sólo se eliminaría si se lograra que lo que se pague por el impuesto fuera deducible como crédito fiscal del IGV, o como pago a cuenta del Impuesto a la Renta (IR).

Sin embargo, Arias enfatizó que estas dos formas de deducción no han sido planteadas por el Poder Ejecutivo, ya que lo que se ha planteado es que el pago del impuesto a las transacciones sea deducido como gasto del IR.

Arias explicó que de acuerdo a la ley del IR, las empresas pueden deducir el pago de impuestos como gastos, por lo tanto no es una novedad.

Sin embargo precisó que las personas naturales no deducen los impuestos que pagan como gasto para determinar su renta imponible, por lo que tendría que ser modificada la ley del IR.

No obstante Arias subrayó que en ambos casos, tanto en el caso de las empresa como de las personas naturales, asumiendo que puedan deducir el impuesto como gasto de su renta imponible, el efecto cascada no se elimina, porque al deducirlo como gasto quiere decir que hay una parte del impuesto que va a afectar la utilidad pero la otra parte se va a pagar.

puesto que generaría adición, porque si bien se está planteando que la tasa del impuesto sea de dos por mil, en la práctica significará un impuesto de cuatro por mil porque el impuesto gravará los depósitos en los bancos y los retiros de dinero en los mismos, por lo tanto una misma empresa por una misma operación estaría pagando una tasa efectiva y real de al menos el 0.004%.

Además dijo que es muy probable que el Gobierno tenga la propensión a que cada vez que tenga más problemas fiscales de financiamiento el elevar la tasa de este impuesto.

Arias resaltó la necesidad de una reforma tributaria por-

que aún teniendo una presión tributaria baja la estructura no es la más adecuada dado que está subsistiendo el IES, y el anticipo adicional del IR, que hace que empresas que no generan utilidades estén pagando impuestos.

Asimismo, dijo que se debe corregir el hecho de que continúe incrementándose el ISC a los combustibles, y cambiar la estructura tributaria dentro del sector formal que no es equitativa debido a que hay sectores intensivos en mano de obra como comercio e industria que terminan contribuyendo más que los sectores intensivos en capital como la minería y telecomunicaciones.